



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ACTA Nº 001-2018-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9:00 a.m. del día lunes, 05 de febrero del año 2018, en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario convocada a la fecha.

Don Heiter Valderrama Freyre, Presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General (e), proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55º de la Ley Universitaria Nº 30220.

QUÓRUM: Miembros del Consejo Universitario, presentes: Heiter Valderrama Freyre – Rector, Alberto García Ruíz – Vicerrector de Investigación, Matilde Rojas García – Directora de la Escuela de Postgrado, Roger Ángel Ruíz Frías – Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Tedi Pacheco Gómez – Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Carlos Alberto García Cortegano – Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, Adriana Ivette Ríos Escobedo – Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, Jack Dani Huayambaho Tuesta – Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y Erick Simón Vásquez Pérez – Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales. Ausente: Perla Magnolia Vásquez Da Silva - Vicerrectora académica.

A continuación, don Heiter Valderrama, Presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión del Consejo Universitario, comprobándose la asistencia del quórum reglamentario, con un total de nueve (09) miembros presentes.

Seguidamente se dio lectura a los acuerdos de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad, luego se dio pase al desarrollo de la agenda.

AGENDA:

Cursos vacacionales

Don Heiter Valderrama, menciona que tenemos una directiva sobre Cursos Vacacionales y el Calendario Académico de 06 semanas. Se tocó este tema y se acordó no dictar los cursos vacacionales por múltiples razones. Ahora se presenta este caso y quisiera escuchar el pedido de los decanos de Derecho, FACEN y Ciencias Biológicas.

Don Lener Tuesta, decano de FACEN, indica que nuestra facultad cuenta con disponibilidad de docentes y aulas, para el desarrollo del curso vacacional en este período.

Don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Biología, solicita reconsiderar el curso vacacional, en mérito a la solicitud presentada por los estudiantes de esta facultad, a fin de que la misma se defina en Consejo Universitario.

Don Alberto Navas, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, expresa que ha remitido el pedido presentado por alumnos de dicha facultad, quienes manifiestan el deseo de llevar el curso vacacional, considerando que muchos de ellos, necesitan nivelarse y continuar con la carrera elegida. Solicita que el caso sobre cursos vacacionales sea revisado, evaluado y aceptado de ser el caso.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Don Tedi Pacheco, pide como cuestión previa, que primero se determine el Calendario Académico – I y II 2018.

Don Heiter Valderrama, al respecto manifiesta que considera que, el acuerdo que se tome sobre el calendario académico 2018, pueda sustentar el segundo punto, relacionado al curso vacacional. Según la información alcanzada por la oficina de Asuntos Académicos, esto debe concluir el 11 de febrero, los docentes a partir de esa fecha tienen un mes de vacaciones y según el programa que está planteando la oficina de la Vicerrectoría Académica, el inicio del primer semestre sería a partir del 02 de abril. El segundo semestre 2018, tiene que finalizar antes que finalice el año. Bajo estas condiciones se ha propuesto el Calendario Académico 2018. Pide a doña Ruth Vílchez, directora general de Asuntos y Registros Académicos, sustente la propuesta del calendario presentado.

PRIMER PUNTO:

Determinar el Calendario Académico, correspondiente al año 2018

Doña Ruth Vílchez, sostiene que se ha hecho llegar el Calendario Académico 2018. Se consideró un mes de vacaciones al término de cada semestre. Para el Primer Semestre Académico 2018, se estaría empezando con la presentación de solicitudes desde el 05 de marzo. Inicio de clases el 02 de abril. Último día de clases el 20 de julio. Vacaciones de docentes 05 de agosto. Inicio de clases II-2018 el 17-09-2018.

Don Tedi Pacheco, manifiesta que la propuesta es que termine en abril y empiece en julio. Quiero hacer notar lo siguiente: Las prácticas pre profesionales no se hacen en enero y febrero. Pide que el Consejo analice el tema y que hasta diciembre esté listo, para dar opción a los cursos vacacionales.

Don Heiter Valderrama, indica que de aprobarse el calendario académico que se está proponiendo, debe buscarse alguna estrategia para el dictado de los cursos vacacionales. Tenemos dos propuestas: 1) Propuesta de la vicerrectoría académica. 2) Propuesta de don Tedi Pacheco.

Don Lener Tuesta, inicia haciendo uso de la palabra, indicando con relación al calendario académico del medio año, todos están de vacaciones, hay todo un proceso de matrícula para comenzar el primero de agosto, pero se sabe que no participan los profesores, pero siempre los jefes de departamento que tienen que ver con los docentes las cargas académicas y algunos ajustes que hay que hacer, en ese caso no tuvieron vacaciones, para que las clases comiencen en el 01 de setiembre y están de vacaciones tuviera que hacer en una forma forzada o de repente no puede haber vacaciones para los docentes.

Don Heiter Valderrama, aclara que vacaciones de medio año, casi nunca ha habido. No se estila tener vacaciones de medio año

Don Roger Ruiz, concuerda con la opinión de don Pacheco, que el calendario debe terminar en diciembre. No está de acuerdo con las vacaciones de medio año, pues hay mucho que hacer en las facultades.

Don Heiter Valderrama, propone que hay que dar un mes y medio de vacaciones. 15 días a medio año.

Don Edgar Guzmán, decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, aclara que el decano y director de escuela, no tienen vacaciones.

Doña Ruth Vílchez, Directora General de Registro y Asuntos Académicos, señala que en los dos semestres se ha considerado la presencia de los docentes con lo de consejería y matrícula.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Don Ángel Ruíz, comenta que se ha tenido momentos en la universidad que se ha cumplido el calendario académico hasta el 31 de diciembre y los docentes tenían dos meses de vacaciones. Ahora existe el nuevo sistema de matrícula, donde el alumno se matricula por sí solo y eso ha ocasionado un problema con los excesos de créditos. Ahora la tutoría exige que durante todo el semestre académico hagamos el seguimiento al estudiante, pero ya no intervenimos en el proceso de matrícula, por lo cual yo pienso que puede cumplir un calendario ajustado que cumpla al 31 de diciembre. Concuera con la opinión del Dr. Pacheco, que el calendario debe terminar en diciembre. No está de acuerdo con las vacaciones de medio año, pues hay mucho qué hacer en las facultades.

Don Heiter Valderrama, indica que hay tres propuestas: 1) Propuesta N° 01 de la Vicerrectora Académica: Primer semestre, del 02 de abril hasta el 04 de agosto. Segundo semestre, del 17 de setiembre 2018 hasta el 29 de enero 2019. 2) Propuesta N° 02: Primer semestre del 02 abril hasta julio. Segundo semestre, de setiembre hasta el 31 diciembre 2018. 3) Propuesta N° 03 del presidente de la Federación de Estudiantes: Del 15 de abril hasta el 31 de diciembre 2018.

A continuación, don Heiter Valderrama, somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: PROPUESTA 01: A favor: 0, En contra: 0, Abstenciones: 0; PROPUESTA N° 02: A favor: 05, En contra: 0, Abstenciones: 0; PROPUESTA N° 03: A favor: 04, En contra: 0, Abstenciones: 0.

ACUERDO N° 01

1. **Determinar que el calendario académico, correspondiente al año 2018, se desarrollará en el período comprendido del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018.**
2. **Encargar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la elaboración del cronograma de las actividades correspondientes al Primer y Segundo Semestre Académico 2018.**



SEGUNDO PUNTO:

Cursos vacacionales

Don Heiter Valderrama, señala que sobre este punto, hay el pedido de reconsideración de tres facultades. Derecho y Ciencias Políticas, FACEN y Ciencias Biológicas.. Pide al decano de Derecho y Ciencias Políticas, sustentar su pedido.

Don Alberto Navas, expresa que en la sesión pasada se ha acordado no dictar los cursos vacacionales; sin embargo los estudiantes de la facultad hicieron llegar una solicitud de reconsideración para el dictado de los mismos, entonces lo que hice es transmitirlo a su despacho. Se puede llevar los cursos vacacionales siempre y cuando se cumpla con la directiva presentada por la Dra. Ruth Vílchez.. En la facultad de Derecho se puede dictar los cursos vacacionales, pero los docentes deben ser especialistas.



Don Lener Tuesta, decano de FACEN, señala que uno de los principales problemas es de los profesores especialistas, que en la mayoría de los casos no son los que dictan los cursos vacacionales. La razón de ser de la universidad son los alumnos. Hay que brindarles las facilidades del caso. Hay que garantizar la calidad de los cursos. La facultad sí puede dictar los cursos vacacionales.

Don Angel Ruiz, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, dijo que como miembro del Consejo Universitario, se acordó que no se iba a dictar los cursos vacacionales por motivos obvios, licenciamiento y otros. Se ha ido perdiendo el real concepto de los cursos vacacionales. Antes era para un buen alumno y que servía para adelantar cursos, en



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

asignaturas generales y básicas. Actualmente se ha distorsionado. Se dan en asignaturas de toda índole. Si se dictan deben ser en asignaturas generales. Lo único que se hizo es el traslado de la solicitud y es el Consejo quien debe decidir.

Don Heiter Valderrama, manifiesta que no hay que confundir el curso vacacional con el curso de nivelación. Entiendo que el tiempo es corto. Un alumno no puede llevar más de un curso. Si una facultad va a dictar el curso vacacional, debe adecuarse a la directiva. Debemos tomar decisión en tres alternativas. 1) Revocar el acuerdo anterior. 2) Reconsiderar 3) Tomarlo en forma parcial.

Don Alberto García, al respecto opina que Si bien es cierto que se ha aprobado el calendario académico I y II 2018. Hay una serie de componentes externos que hacen que se prolongue., por ejemplo la huelga de administrativos. Hay que tener en cuenta las horas del dictado de curso

Don Lener Tuesta, dice que en la facultad queremos darle la forma. No hay razón de que el alumno quiera adelantar. Este beneficio sería para los alumnos que han jalado o están atrasados como un curso de nivelación.

Don Heiter Valderrama, manifiesta que hay que tomar decisión sobre estas posiciones: 1. Que se mantenga el acuerdo anterior. 2. Las facultades que puedan dictar los cursos vacacionales lo hagan de acuerdo a la normativa y con el V°B° de la vicerrectoría académica, en los cursos básicos o generales. Que el docente que va a dictar el curso vacacional sea el titular.

Don Tedi Pacheco, dice que en la sesión ordinaria anterior, me abstuve de votar antes de que se apruebe el calendario académico. En condiciones normales sería diferente. No es aplicable en todas sus partes. El tiempo es un factor en contra. Sugiero que se podría considerar todos los aspectos para el dictado de un curso solamente. No estaríamos causando un daño o ninguna mala interpretación con las facultades de la salud. No se puede aceptar cursos de más de 05 créditos. Es una situación excepcional. Y las clases deben iniciar máximo hasta el 15 de abril 2018.

El estudiante Boris Hidalgo, solicita que el dictado sea en base al creditaje de los cursos.

Don Gabriel Gilabert, menciona que no hay mano dura cuando los administrativos toman los locales. Cómo va a salir la denominación de los alumnos que llevan los cursos vacacionales. No está establecido que los alumnos que deben llevar son los que tienen que adelantar. Quiénes van a llevar? los desaprobados, los que quieren adelantar o los que se han retirado

Doña Ruth Vílchez, dice que los cursos vacacionales o de verano están permitidos. Es para todos los estudiantes. 09 créditos. Mínimo 10 alumnos.

Don Heiter Valderrama, sostiene que de manera excepcional podemos dictar los cursos vacacionales, de acuerdo a la directiva, cursos generales y básicos. Las aulas deben estar en condiciones. La vicerrectora académica debe implementar los mecanismos para supervisar y garantizar el desarrollo normal de los cursos vacacionales. Estamos tratando de corregir que el dictado de cursos vacacionales sea un negocio. Se sabe de algunos docentes que cobran para aprobar estos cursos. Y hay algunos alumnos que aceptan estos negocios. Debemos tratar de tomar la mejor posición: 1) Mantener el acuerdo anterior. 2) Que se dicte de manera excepcional.

La estudiante Adriana Ríos, solicita que se dicte para aquellos que necesitan nivelarse

El estudiante Jack Huayambaho, pide que sea también para aquellos que se han retirado.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

El estudiante Boris Hidalgo, expresa que sea para todos los estudiantes. Sólo que se respete la directiva.

Doña Ruth Vílchez, aclara que en casos excepcionales, el decano debe justificar.

Acto seguido, don Heiter Valderrama, somete a votación, la posición de revocar el acuerdo anterior. A favor= 06, En contra: 0, Abstención: 0

Doña Carmen Díaz, decana de la Facultad de Enfermería, dice que no se puede dictar un curso vacacional en un mes. Antes de aprobar se debe establecer los requisitos de cómo se va dar ese curso.

Acto seguido, se procedió a establecer las condiciones para el dictado del curso vacacional:

2. Implementar por excepcionalidad en el II semestre académico 2017, el dictado del Curso Vacacional, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
 1. Se dictará para aquellos alumnos que desaprobaron el curso
 2. Sólo se dictarán asignaturas básicas y generales
 3. Las facultades serán las responsables de seleccionar las asignaturas
 4. Los alumnos se pueden matricular hasta un máximo de 05 créditos, siempre y cuando no exista cruce de horarios
 5. Que sea dictado por el docente titular o docente especialista en el tema.
 6. Debe haber un control, que estará a del Vicerrectorado Académico
 7. Que las aulas estén libres
 8. No existe retiro de cursos vacacionales, ni se aceptarán solicitudes de devolución de dinero por este concepto.
 9. El período de dictado del curso vacacional es de 06 semanas: Del 12 de febrero hasta el 07 de abril 2018



Don Heiter Valderrama, somete a votación el presente acuerdo: A favor = 06, En contra = 01 Dr. Alberto García Cortegano, Abstenciones = 02 Dra. Matilde Rojas García y Dr. Angel Ruíz Frías.

Doña Ruth Vílchez, lee lo que dice la directiva: - El alumno puede matricularse máximo hasta en 09 créditos. - Para aquellos que no han sido amonestados y sancionados

Don Tedi Pacheco, dice que esto tiene un carácter de excepcionalidad, porque no hay las condiciones. Se está buscando una estrategia que permitan viabilizar el dictado de los cursos.

ACUERDO N° 02



1. Revocar el acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 26 de enero de 2018, que desestima el pedido del dictado del Curso Vacacional en el II semestre académico 2017, manteniéndose la implementación para el dictado del Curso de Nivelación.
2. Implementar por excepcionalidad en el II semestre académico 2017, el dictado del Curso Vacacional, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
 1. Se dictará para aquellos alumnos que desaprobaron el curso
 2. Sólo se dictarán asignaturas básicas y generales
 3. Las facultades serán las responsables de seleccionar las asignaturas
 4. Los alumnos se pueden matricular hasta un máximo de 05 créditos, siempre y cuando no exista cruce de horarios
 5. Que sea dictado por el docente titular o docente especialista en el tema.
 6. Debe haber un control, que estará a del Vicerrectorado Académico
 7. Que las aulas estén libres



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

8. No existe retiro de cursos vacacionales, ni se aceptarán solicitudes de devolución de dinero por este concepto.
9. El período de dictado del curso vacacional es de 06 semanas: Del 12 de febrero hasta el 07 de abril 2018

Siendo las 11.25 horas, el señor presidente del Consejo Universitario da por concluida la sesión.



HEITER VALDERAMA FREYRE
Presidente



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General (e)